

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

07

Hualmay, 03 de mayo del 2024

OFICIO MULTIPLE N° 130 -2024-DPSIII/UGEL N° 09-HUAURA

SEÑOR (A) : .....  
DIRECTOR(A) DE LAS IIEE DE LA UGEL N° 09 H.

ASUNTO : COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR 2024

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC  
OFICIO MÚLTIPLE N° 150/GRL/DRELP-OAIE-BS-EN/2024  
(DOC. N° 5234948- EXP. N° 3168887)

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, que nos refieren que desde el año 2013 el Ministerio de Salud (MINSA) realiza la implementación del Plan de Salud Escolar, para ello es inherente la articulación entre las instituciones educativas y los establecimientos de salud, tal como se indica en la Guía De Gestión Escolar del Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

En tal sentido, se le solicita que la Institución Educativa, que usted dirige, en cumplimiento de sus funciones realice las siguientes acciones:

#### AL INCIO DEL AÑO ESCOLAR

Que las II.EE. articulen con el establecimiento de salud a fin de:

1. Recoger información que pueda sumar al diagnóstico de la realidad de su escuela, así como las alertas sobre salud en su región.
2. Acordar las acciones/prestaciones que se desarrollarán durante el presente año escolar, las cuales se integran en el Plan Anual de Trabajo, incluyendo fechas y horarios, entre ellas las siguientes prestaciones:
  - ✓ Prevención de la anemia, tamizaje de hemoglobina, suplementación preventiva de sulfato ferroso o sulfato ferroso + ácido fólico, desparasitación.
  - ✓ Tamizaje de agudeza visual.
  - ✓ Evaluación con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis.
  - ✓ Promoción de entornos seguros: prevención contra dengue, chikunguya, sika.
  - ✓ Alimentación saludable: supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares, consejería nutricional.
  - ✓ Vacunación
    - A lo largo del año se realiza de acuerdo con la edad (se anexa cronograma)
    - En el presente año se llevará a cabo la Campaña "Ponte al día con tus vacunas del 18 al 22 de marzo"
    - Firma del consentimiento informado por la madre, padre o apoderado, recordar que es la única autorización para que se vacunen a las niñas, niños y adolescentes.
    - Cada familia es responsable de verificar las vacunas con las que cuentan sus hijas o hijos.
3. Elaborar el acta de acuerdos
4. Integrar en el Plan Anual de Trabajo las acciones de salud con fechas y horarios.

#### DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Registrar el desarrollo de cada una de las prestaciones, así como las derivaciones de estudiantes.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR**

Informar sobre los aspectos relevantes, sus logros, así como las dificultades y las propuestas para mejorar dicha situación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

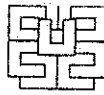
Atentamente,



Mg. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE  
Director(e) del Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local N°09 - Huaura



Doc. N°	5234948
Exp. N°	03168887



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

08  
05

UGEL N° 09 - H.  
 OFICINA DE TRAMITE-DOCUMENTARIO  
**MESA DE PARTES**  
 05 ABR. 2024  
 5234948-3168887  
 REG. DOCUM.: \_\_\_\_\_ N° EXP.: \_\_\_\_\_  
 FOLIOS: 08 FIRMA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

Santa María, 27 MAR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 150 /GRL/DRELP-OAIE-BS-EN/2024

Señor (a)

Mg. MARCELA REYES ZEA  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 08 - Cañete

Lic. LUIS ÁNGEL PARCCO QUISPE  
 Director del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huarura

Mg. ROXANA CAMÁN VIGO  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 10 - Huaral

Prof. BLANCA ELIZABETH SANDIGA PACHAS  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 - Cajalambo

Prof. EDWARD MARCOS LA ROSA DÍAZ  
 Director del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 12 - Canta

Lic. MARGARITA JULIA OBISPO TAIBE  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 13 - Yauyos

Mg. DELSY TEODORA REYES JIMÉNEZ  
 Directora del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 14 - Oyón

Lic. PEDRO RECUAY SANCHEZ  
 Director del Programa Sectorial III  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 15 - Huarochiri

Lic. JAIME CUPE CABEZAS  
 Director del Programa Sectorial III (e)  
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 16 - Barranca

ASUNTO REALIZAR COORDINACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN SALUD ESCOLAR 2024.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC (Doc. N° 05191508 - Exp. N° 03168887)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación, hace de conocimiento a esta instancia que, en el marco del buen inicio del año escolar 2024 y de acuerdo a la implementación del Plan Salud Escolar desde el año 2013 a cargo del Ministerio de Salud, es de suma importancia que las instancias educativas descentralizadas mantengan una estrecha articulación con sus pares del sector salud, tal como se indica en la Guía Escolar, aprobada con Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

Asimismo, señala que es recomendable que las instancias a cargo dispongan de las siguientes acciones:

**AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR**

Que, las ILEE articulen con el establecimiento de salud a fin de:

1. Recoger información que pueda sumar al diagnóstico de la realidad de su escuela, así como las alertas de salud en su región.
2. Acordar las acciones /prestaciones que se desarrollan durante el presente año escolar, las cuales se integran en el Plan Anual de Trabajo, incluyendo fechas y horarios, entre ellas las siguientes prestaciones :
  - Prevención de la anemia, tamizaje de hemoglobina, suplementación preventiva de sulfato ferroso o sulfato ferroso +ácido fólico, desparasitación.
  - Tamizaje de agudeza visual
  - Evaluación con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis.
  - Promoción de entornos seguros; prevención contra dengue, chichunguya, sika.
  - Alimentación saludable: supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares, consejería nutricional.
  - Vacunación : A lo largo del año se realiza de acuerdo con la edad ( según cronograma)  
 En el presente año se llevará a cabo la Campaña "Ponte al día con tus vacunas del 18 al 22 de marzo"



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**Dirección Regional de Educación**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"*

Firma del consentimiento informado por la madre, padre o apoderado, recordar que es la única autorización para que se vacunen a las niñas, niños y adolescentes.

Cada familia es responsable de verificar las vacunas con las que cuentan sus hijas o hijos.

- 3. Elaborar acta de acuerdos
- 4. Integrar en el Plan Anual de Trabajo las acciones de salud con fechas y horarios

**DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

Registrar el desarrollo de cada una de las prestaciones, así como las derivaciones de estudiantes.

**AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR**

Informar sobre los aspectos relevantes, sus logros, así como las dificultades y las propuestas para mejorar dicha situación

En ese sentido, se le solicita llevar a cabo las coordinaciones necesarias para fortalecer la articulación UGEL/II.EE con sus pares RED/EE.SS en su jurisdicción, a fin de que se implemente el Plan Salud Escolar al inicio, durante y al cierre del año escolar 2024, de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión Escolar en Instituciones y programas educativos de la educación básica, aprobada mediante Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

Hago propicia la ocasión para manifestarle las muestras de consideración y estima personal

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 LIMA PROVINCIAS

*[Firma]*

Dra. Aristida Rufina CISNEROS FLORES  
 Directora del Programa Sectorial IV  
 Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



ARCF/D-DRELP  
LLES/D-DAIE  
GSPY/E. Nutrición  
c.c. Archivo

02  
04



Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de marzo de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2024-MINEDU/VMGI-DIGC**

Señor(a)  
**DIRECTOR(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**GERENTE(A) REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Presente. -

**Asunto:** COORDINACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SALUD ESCOLAR 2024.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle y hacer de su conocimiento que, en el marco del Buen Inicio del Año Escolar 2024, y de acuerdo a la implementación desde el año 2013 del Plan de Salud Escolar a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), es de suma importancia que las instancias educativas descentralizadas mantengan una estrecha articulación con sus pares del sector Salud, es decir, las DRE con las DIRESA, las UGÉL de su jurisdicción, con las Redes de Salud y, en particular, las instituciones educativas del ámbito de sus UGEL, con los establecimientos de salud que les corresponde, tal como se indica en la Guía de Gestión Escolar, aprobada con Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC.

En atención a ello, es recomendable que las instancias a su cargo dispongan las siguientes acciones:

**AL INCIO DEL AÑO ESCOLAR**

Que las II.EE. articulen con el establecimiento de salud a fin de:

1. Recoger información que pueda sumar al diagnóstico de la realidad de su escuela, así como las alertas sobre salud en su región.
2. Acordar las acciones/prestaciones que se desarrollarán durante el presente año escolar, las cuales se integran en el Plan Anual de Trabajo, incluyendo fechas y horarios, entre ellas las siguientes prestaciones:
  - Prevención de la anemia, tamizaje de hemoglobina, suplementación preventiva de sulfato ferroso o sulfato ferroso + ácido fólico, desparasitación.
  - Tamizaje de agudeza visual.
  - Evaluación con signos y síntomas sugestivos de tuberculosis.
  - Promoción de entornos seguros: prevención contra dengue, chicunguya, sika.
  - Alimentación saludable: supervisión de quioscos, cafeterías y comedores escolares, consejería nutricional.
  - Vacunación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466 CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/es\\_inadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/es_inadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

02  
02



Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar

A lo largo del año se realiza de acuerdo con la edad (se anexa cronograma)

En el presente año se llevará a cabo la Campaña "Ponte al día con tus vacunas del 18 al 22 de marzo"

Firma del consentimiento informado por la madre, padre o apoderado, recordar que es la única autorización para que se vacunen a las niñas, niños y adolescentes.

Cada familia es responsable de verificar las vacunas con las que cuentan sus hijos o hijos.

3. Elaborar el acta de acuerdos
4. Integrar en el Plan Anual de Trabajo las acciones de salud con fechas y horarios.

### DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Registrar el desarrollo de cada una de las prestaciones, así como las derivaciones de estudiantes.

### AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR

Informar sobre los aspectos relevantes, sus logros, así como las dificultades y las propuestas para mejorar dicha situación.

De tener alguna consulta sobre el presente, puede contactarse con la Coordinadora de Temas Multisectoriales de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, Claudia Sáenz Hostos, al correo [csaenz@minedu.gob.pe](mailto:csaenz@minedu.gob.pe).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO HERRERA CACERES**

Director General (e) de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27259, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466 CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERU  
2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5900



01  
01

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtm>

VACUNACIÓN 2024

ENERO	DPT y ANTIPOLIO COVID-19 BIVALENTE
FEBRERO	SPR 1 (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBÉOLA)
MARZO	VPH (VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO)
ABRIL	HEPATITIS A Barrido nacional menores de 5 años contra, APO, JPV, SPR
MAYO	Barrido nacional contra, JPV, SPR TDAP, Influenza y Neumococo
JUNIO	Día Nacional de la vacunación 29/05 Barrido nacional contra, JPV, SPR Vacunación a menores de 5 años
JULIO	PENTAVALENTE Vacunación a menores de 5 años
AGOSTO	APO, JPV Vacunación a menores de 5 años
SETIEMBRE	SPR 2 (SARAMPIÓN, PAPERAS, RUBÉOLA) 1ra Jornada nacional de vacunación
OCTUBRE	VPH (VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO) 2da Jornada nacional de vacunación
NOVIEMBRE	3ra Jornada nacional de vacunación
DICIEMBRE	Vacunación a menores de 5 años 4ta Jornada nacional de vacunación

EXPEDIENTE: DIGC2024-INT-0206466 CLAVE: 9CAA67

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO PERÚ 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615-5800

